

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS APLICABLE AL CONTRATO RELATIVO AL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ARMARIOS MULTI-TEMPERATURA (LOCKERS) EN MERCADOS MUNICIPALES Y ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

Expediente n.º: 2024/0006322

- 1. Introducción**
- 2. Objeto del contrato**
- 3. Prestaciones que incluye el contrato**
- 4. Requerimientos técnicos y funcionalidades de los armarios multi-temperatura**
 - 1.1 Diseño
 - 1.2 Conectividad y Software
 - 1.3 Refrigeración
 - 1.4 Consignas
 - 1.5 Operativa
- 2. Garantía**
- 3. Seguimiento y coordinación de los trabajos**
- 4. Obligaciones del contratista**
- 5. Plazos**
- 6. Entregables**

1.- INTRODUCCIÓN

La Gerencia de Servicios de Comercio está ejecutando las actuaciones asociadas a los Subproyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de zonas urbanas "Acercando el Mercado: competitivo, digital y sostenibles" y del Subproyecto de zonas rurales "Comercio rural y esencial: innovador, sostenible y eficiente", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y financiado por el fondo Next Generation EU, de acuerdo con los antecedentes y previsiones que constan en el acto de inicio y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del presente expediente de contratación.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este pliego consiste en el suministro, la instalación y puesta en marcha de armarios multi-temperatura (lockers) para la recogida de pedidos en espacios públicos de mercados municipales y de zonas rurales de la provincia de Barcelona. Estos armarios suponen la implementación de un nuevo sistema de recogida de pedidos complementaria al modelo de compra tradicional en los mercados municipales y comercios rurales. Con este nuevo sistema se ofrece la posibilidad, a los consumidores/as, de no depender de determinados horarios comerciales de venta al público al disponer así de un horario más extenso para recoger los pedidos.

Este contrato se divide en los siguientes lotes:

Lote 1	Suministro, instalación y puesta en marcha de armarios multi-temperatura (lockers) en Mercados Municipales.
Lote 2	Suministro, instalación y puesta en marcha de armarios multi-temperatura (lockers) en Zonas Rurales.

3. PRESTACIONES QUE INCLUYE EL CONTRATO

3.1 Suministro, instalación y puesta en marcha de los armarios multi-temperatura.

En el caso del lote 1: Se entregarán, se instalarán y se pondrán en marcha, armarios multi-temperatura (lockers) con los requisitos detallados en el punto 4 de este pliego.

De acuerdo con la cláusula 1.3 del PCAP las previsiones actuales son que se instalarán 19 armarios en 19 mercados municipales de la provincia de Barcelona. La relación de mercados y municipios en los que instalar los armarios será proporcionada por la Diputación de Barcelona a la empresa en el plazo de una semana desde la formalización del contrato.

En el caso del lote 2: Se entregarán, se instalarán y pondrán en marcha armarios multi-temperatura con los requisitos detallados en el punto 4 de este pliego.

De acuerdo con la cláusula 1.3 del PCAP las provisiones actuales son que se instalarán 14 armarios en 14 municipios de zonas rurales de la provincia de Barcelona.

La relación de municipios a instalar los armarios será proporcionada por la Diputación de Barcelona a la empresa en el plazo de una semana desde la formalización del contrato.

En ninguno de los 2 lotes se superará el presupuesto base de licitación previsto en la cláusula 1.3 del PCAP.

3.2 Conexión de los armarios a las diferentes plataformas digitales de venta en línea, de aquellos mercados municipales que dispongan de ellos.

Esta prestación únicamente será necesaria **en el caso del lote 1**. Actualmente hay 16 mercados municipales que disponen de plataforma digital de venta en línea.

3.3 Personalización de toda la superficie visible de los armarios mediante un vinilo u otro tipo de soporte con un diseño proporcionado al contratista por la Diputación de Barcelona una vez formalizado el contrato.

Esta prestación deberá realizarse **en los 2 lotes**.

3.4 Formación y apoyo a los comerciantes para conocer el funcionamiento de los armarios instalados.

Esta prestación deberá realizarse **en los 2 lotes**.

La empresa contratista realizará sesiones formativas, según los requerimientos y necesidades de los comerciantes, en el día y la franja horaria más conveniente. Esta formación prevé la realización de casos prácticos para todas las operativas posibles de los armarios (pedido vía telemática, whatsapp, o presencial).

Asimismo, se organizará telemática o presencialmente en las instalaciones de los diferentes mercados municipales y/o municipios donde se instalarán los armarios con la finalidad de que garantice a los usuarios de un grado de autonomía suficiente, tanto a nivel usuario como de administración, que les permita obtener el máximo rendimiento de la herramienta.

Como mínimo, la formación deberá tratar los siguientes puntos:

1. Abrir mecánicamente las puertas.
2. Abrir todas o parte de las puertas.
3. Recoger un pedido y solicitar la reserva de una consigna.

4. Realizar la limpieza regular.
5. Conocer y familiarizarse con sus diferentes funcionalidades.
6. Conocer los canales de atención al público.
7. Extraer datos del número de servicios realizados, incidencias, etc.
8. Buenas prácticas en el uso, eficiencia energética y mantenimiento para alargar la vida útil de los armarios.

Las sesiones formativas tendrán un formato grupal con una duración mínima de una hora por mercado/municipio, vía telemática o presencialmente, en función de las demandas y adaptándose al horario más adecuado. En cualquier caso, deberá ofrecerse una sesión personalizada si el/la comerciante no pudiera asistir a la sesión grupal. Aparte se deberá ofrecer un asesoramiento técnico de seguimiento y atención telefónica para resolver dudas e incidencias, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 6 de este pliego.

4.- REQUISITOS Y FUNCIONALIDADES DE LOS ARMARIOS MULTI-TEMPERATURA

Los armarios deberán cumplir con los siguientes requisitos:

4.1. Diseño:

- Los armarios para instalar deberán estar estructurados en columnas de consignas que cumplan las características que se detallan a continuación:

En el caso del lote 1 el armario multi-temperatura estará formado por cuatro columnas. Una de las cuatro columnas dispondrá de la unidad de control.

En el caso del lote 2 el armario multi-temperatura estará formado por dos columnas. Una de las dos columnas dispondrá de la unidad de control.

- Los contenidos mostrados por la unidad de control deberán estar disponibles en las dos lenguas oficiales: catalán y castellano, como mínimo.
- Los armarios deben permitir ampliar el número de columnas, en el tiempo, en su caso.
- Cada columna estará compuesta como mínimo por 4 consignas (salvo en el caso de la columna con la unidad de control que tendrá como mínimo 3 consignas).
- Cada columna deberá disponer de un motor de refrigeración individualizado.
- Los armarios deben disponer de un sistema de purificación del aire y eliminación de olores. Los armarios deben disponer de una tecnología que permita el control del aire que pueda eliminar o reducir olores y/o patógenos.
- Los armarios deben disponer de certificado (CE) de compatibilidad electromagnética, que acredite que los dispositivos a instalar no pueden interferir en el funcionamiento de otros dispositivos eléctricos o electrónicos.
- Los materiales de construcción de los armarios deben permitir su instalación tanto en el interior de los mercados municipales como en el exterior,

considerando las necesidades de su contenido: productos perecederos y no perecederos.

- Los equipos serán altamente eficientes en el uso de la energía, certificado ambiental G mínimo requerido. *¹

4.2. Conectividad y Software:

Los armarios deberán disponer de mecanismos que permitan la conexión con un servidor de control en internet con las funcionalidades mínimas siguientes:

- Reservar una consigna: se bloqueará la consigna y no se podrá abrir sin especificar un código determinado.
- Notificar la apertura de una consigna reservada.
- Notificar el cierre de una consigna reservada.
- El software del armario debe permitir la trazabilidad de la temperatura, así como cumplir con los requerimientos para la garantía sanitaria.

El armario deberá disponer de una API (interfaz de programación de aplicaciones) para poder realizar la integración de los armarios con la plataforma de venta en línea (Marketplace) del mercado municipal. Este sistema deberá permitir conocer la disponibilidad de consignas en los mercados y hacer el control de uso.

Los armarios deberán disponer de una plataforma front-end que se visualizará en la pantalla, que ocupará un compartimento de una de las columnas.

La conexión de los armarios deberá realizarse a través de un router inalámbrico u otras alternativas existentes (tarjeta SIM) que se conecte a la red de datos móviles.

4.3. Refrigeración

Las columnas que configuran el armario deben poder ser adaptables a la temperatura en función de la tipología de los productos a almacenar. Por lo tanto, la temperatura será configurable, como mínimo, por cada una de las columnas que conformen el armario.

Se debe garantizar una temperatura de entre 2-6° C, incluso, hay que garantizarla en temperaturas ambiente extremas de hasta 40° C.

Los refrigerantes utilizados deben cumplir con la normativa europea vigente sobre gases fluorados de efecto invernadero. (Reglamento (CE) No 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2006²)

¹ Conforme Reglament Delegat (UE) 2019/2018 de la comissió, de l'11 de març de 2019, pel qual es complementa el Reglament de la Unió Europea 2017/1369 del Parlament Europeu i del Consell, de 4 de juliol de 2017 pel que s'estableix un marc per a l'etiquetat energètic i es deroga la Directiva 2010/30/UE

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32019R2018&from=ES>

² <https://www.boe.es/doue/2006/161/L00001-00011.pdf>

4.4. Consignas:

- Las puertas de las consignas deben cerrarse de manera automática.
- En los casos que sea necesario, las consignas deben poder conectarse a la plataforma digital de venta en línea de cada uno de los mercados municipales.
- Las consignas deben ser anti-vandálicas y dotadas de cerraduras ocultas de alta seguridad.
- La utilización de la consigna no tendrá en ningún caso un coste económico para el usuario.
- Dado que las consignas se vaciarán de forma diaria, el armario debe disponer de un mecanismo para abrir todas las consignas para su vaciado y limpieza.

4.5. Operativa:

A nivel de **operativa**, los armarios deben poder utilizarse tanto asociadas a la plataforma de venta en línea o de forma independiente, ya que también están destinadas al comercio local. Esto significa que un comerciante debe poder:

- Escoger el tipo de columna que se quiere utilizar. Se asignará una consigna de la columna de manera automática según el volumen y temperatura que requiera el producto. Como paso previo para poner en marcha la operativa, el sistema hará la lectura de un código QR del que dispondrá el usuario o bien se introducirá un código en el panel digital.
- Depositar el producto dentro de la consigna. El código QR o código alfanumérico será generado para concesionarios y comerciantes (estos últimos habilitados para emplear este sistema por parte de los ayuntamientos) de manera que puedan depositar sus productos en el interior de las consignas. En el caso de logística inversa, el código QR será generado por los clientes una vez que el establecimiento haya aceptado la devolución.
- Bloquear la consigna. Este proceso debe ser mediante la introducción de un código en un panel digital, lectura de código QR o mecanismo similar. En ningún caso el usuario deberá introducir un depósito monetario o disponer de una clave física.
- Desbloquear la consigna. Este proceso se hará de manera análoga al de bloquear la consigna.
- Recoger el producto.

Todas estas operaciones listadas se deben poder realizar para pedidos ligados a la plataforma digital de venta en línea, y también para pedidos presenciales, vía teléfono, whatsapp u otros).

5. GARANTÍA

La garantía mínima de un año, que se podrá mejorar por las empresas en su oferta, incluirá:

- **Soporte técnico:** atención telefónica de lunes a sábado no festivos de 9 horas a 20 horas y por correo electrónico las 24 horas/ todos los días de la semana dando respuesta en el plazo máximo de 12 horas.
- **Reparación de las averías de los armarios y suministro de recambios** en 24 horas o bien la sustitución del módulo/columna en 48 horas, en el caso de que fuera necesario, en coordinación con los técnicos municipales o responsables de los mercados.
- **Corrección de errores de hardware o del software**, entendido como error de funcionalidad de la operativa descrita en el punto 4 en el plazo máximo de 12 horas.

6. SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN

El seguimiento y coordinación de las prestaciones objeto del contrato se realizará por una Comisión Técnica con la siguiente representación:

- El personal técnico representante de la Diputación de Barcelona.
- Los o las técnicas del ayuntamiento y/o mercado municipal objeto de las actuaciones.
- El/La representante de la empresa

Se realizarán diferentes tipos de reuniones de seguimiento y coordinación, con el objetivo de garantizar el buen desarrollo de los trabajos:

- Reuniones con el personal técnico representante de la Diputación de Barcelona. Estas reuniones serán necesarias para el seguimiento global del proyecto, y se realizarán de forma presencial en las dependencias propias de la Diputación o telemáticas. Todos los gastos que pueda suponer el desplazamiento del personal de la empresa contratista para asistir a las reuniones presenciales serán a cargo de la empresa contratista.
- Reuniones particulares con los técnicos/as de los ayuntamientos y/o mercados municipales objeto de las actuaciones. Estas reuniones serán necesarias para el seguimiento e implementación de las actuaciones en cada mercado municipal y/o municipio, y se realizarán a medida que se requiera para el correcto desarrollo de los trabajos.

Así mismo, se realizará el seguimiento de los procedimientos en el marco del desarrollo de la función de control de gestión, para asegurar el cumplimiento del mínimo standard en relación con los indicadores, hitos y objetivos establecidos en las Ordenes HFP/1030/2021 y HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, con especial atención a los principios de gestión de etiquetaje verde y digital, lucha contra el fraude, la corrupción y el conflicto de intereses, la doble financiación, las medidas de control para el correcto cumplimiento del principio de no causar un daño significativo al medio ambiente (DNSH), la obligación del cumplimiento de las obligaciones de información previstas en el art. 8.2 de la Orden 1030/2021, la obligación del contratista i de los subcontratistas de aportar la información relativa del titular real del beneficiario final de los fondos en la forma prevista en el art. 10 Orden 1031/2021, la obligación de complementación de la Declaración de Absencia de Conflicto de Intereses (DACI) para todas las personas obligadas, la conservación de documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 132 del Reglamento Financiero y el cumplimiento de los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logotipos que contiene el art. 9 de la Orden 1030/2021 y que derivan del “Manual de Identidad Visual PRTR” elaborado por la Diputación de Barcelona.

7. OBLIGACIONES CONTRATISTA

La empresa contratista deberá ejecutar el contrato con la debida diligencia y asumir, con independencia de las obligaciones derivadas de otras cláusulas de este pliego, las siguientes:

- Contar con una estructura y organización adecuada para ejecutar, con eficacia, las funciones objeto del contrato.
- Designar un/a referente por parte de la empresa adjudicataria que sea responsable del seguimiento y supervisión del cumplimiento de las condiciones establecidas en este pliego, que ejercerá la función de interlocución única entre la Diputación de Barcelona y el personal técnico de los ayuntamientos o responsables de mercados.
- Informar de manera inmediata a la Diputación de Barcelona y al personal técnico de los ayuntamientos o responsables de mercados ante cualquier incidencia, que afecte al desarrollo de la actuación.

En materia de obligaciones en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Next GenerationEU, la empresa contratista se compromete a:

- La adopción de los compromisos de obligado cumplimiento en materia de comunicación, encabezamientos y logos, de tal manera que todas las actuaciones de comunicación relacionadas con los trabajos derivados de este Subproyecto incorporaran los logotipos oficiales del PRTR, Unión Europea – NextGenerationEU, así como del resto de organismos y entidades convocantes, participantes y ejecutoras cuando proceda, y velarán por el cumplimiento del resto de obligaciones establecidas por la Orden 1030/2021 y los materiales y guías que se deriven.

- En todas las actuaciones de comunicación relacionadas con el PRTR se dejará constancia de que se trata de una actuación financiada por la “Unión Europea-NextGeneration-EU, garantizando que todos los destinatarios finales conocerán el origen de la financiación.
- Para asegurar la correcta ejecución de estas obligaciones en el uso y tratamiento de la imagen del PRTR, se deberán seguir las pautas del “Manual de Identidad Visual del PRTR” elaborado por la Diputación de Barcelona y que se requerirá que todo elemento gráfico y todos los trabajos presentados por los contratistas y/o subcontratistas que se deriven de este contrato cumplan con los requerimientos visuales y de publicidad del PRTR y órganos convocantes y cuenten con la validación previa por parte de la Subdirección de Imagen Corporativa y Promoción Institucional de la Diputación de Barcelona.
- La empresa contratista velará por minimizar los impactos ambientales negativos que se podrían generar durante la ejecución de las actividades de la contratación (minimización del consumo de energía, eliminación del papel por la posible documentación a generar, correcta gestión de los residuos, etc.).

8. PLAZOS

- El contratista deberá presentar, en el plazo máximo de una semana desde la entrega de la relación de municipios/mercados donde se deben instalar los armarios, un plan de despliegue que permita entregar, instalar y poner en funcionamiento los armarios multi-temperatura (lockers) en los mercados municipales y/o municipios donde se instalarán estos armarios en un plazo máximo de 16 semanas.
- Durante el plazo de 16 semanas mencionado, y paralelamente a la instalación y puesta en marcha de los armarios, en el caso del lote 1 se llevará a cabo la vinculación, si se da el caso, entre las plataformas digitales de venta en línea de los mercados municipales y los armarios multi-temperatura y el resto de las prestaciones previstas en el punto 3 del presente pliego.

9. ENTREGABLES

- A la finalización de la puesta en marcha de los armarios, el contratista deberá entregar a los mercados y ayuntamientos un manual de uso de los armarios y el software.
- Fichas técnicas de los armarios, que incluyan un apartado específico de buenas prácticas ambientales en el uso para maximizar la eficiencia energética y mantenimiento de los armarios para alargar su vida útil.

Metadades del document

Núm. expedient	2024/0006322
Tipus documental	Plec de clàusules o condicions
Títol	PPT contrato relativo al suministro, instalación y puesta en marcha de armarios multitemperatura (lockers) en mercados municipales y zonas rurales de la provincia de Barcelona.
Codi classificació	D0504SE01 - Subministraments obert

Signatures

Signatari		Acte	Data acte
Sergi Vilamala Bastarras (SIG)	Responsable directiu Servei Promotor	Signa	06/05/2024 09:56

Validació Electrònica del document

Codi (CSV)	Adreça de validació	QR
81f5765de6004e0819f3	https://seuelectronica.diba.cat	

